



**ACUERDO MUNICIPAL N° 008 /- 2008-GPCH/A**

Chiclayo, **29 FEB. 2008**

**EL ALCALDE DEL GOBIERNO PROVINCIAL CHICLAYO.**

**VISTOS:**

La propuesta de suscripción del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno Provincial de Chiclayo, el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH y la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial, para la implementación del Programa TRAMIFÁCIL; Oficio N° 01 – 013 – 000000102, del Jefe del SATCH; Informe N° 039 – 2008 – GPCH/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Carta N° 014 – 2008 – GPCH – GG, de la Gerencia General; Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Febrero del 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Febrero del 2008, se propuso en agenda el Proyecto de Acuerdo de Cooperación TRAMIFÁCIL Chiclayo entre: el Gobierno Provincial de Chiclayo, el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH y la Corporación Financiera Internacional, cuyo objetivo y propuestas del Proyecto es simplificar los trámites para empresas en particular licencias de funcionamiento y permisos de construcción, con el fin de dar un mejor servicio al administrado a través de la simplificación de trámites y por ende la disminución de costos y requisitos, éste proyecto sería factible puesto que se estaría brindado un servicio de calidad y eficiencia. Asimismo se propone que de parte del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, asumirá el aporte de US\$ 16, 000 00 (Diez y Seis Mil Dólares americanos), como aporte destinado a cubrir parcialmente el costo de los consultores en el proyecto transfiriendo a la cuenta del IFC, y la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial asumirá el importe de US\$ 84. 000.00 (Ochenta y Cuatro Mil Dólares Americanos).

Por lo que sometido a consideración y al Voto de los Señores Miembros del Concejo Municipal este fue aprobado por mayoría de sus integrantes.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con la Opinión favorable de la Gerencia General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, y a lo acordado en Sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero del 2008;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Suscripción del Acuerdo de Cooperación TRAMIFÁCIL Chiclayo, a celebrarse entre el Gobierno Provincial de Chiclayo, el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo y la Corporación Financiera Internacional, para la implementación del Programa Tramifácil que permitirá la simplificación de los trámites de otorgamiento de licencia de Funcionamiento y licencia de Obra.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde del Gobierno Provincial de Chiclayo Econ. Roberto Torres Gonzáles, la suscripción del Acuerdo de Cooperación TRÁMIFÁCIL Chiclayo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia General Municipal el cumplimiento del contenido del Acuerdo a suscribir entre las partes y al Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, dar cumplimiento en lo que corresponda a sus obligaciones contenidas en el Acuerdo de Cooperación.

Dada en el Gobierno Provincial de Chiclayo, a los

**29 FEB. 2008**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ECON. ROBERTO TORRES GONZÁLES**

Alcalde del Gobierno Provincial de Chiclayo.

